

# Funciones, actividades y tareas nucleares de los diplomados universitarios de enfermería especialistas en enfermería del trabajo

*Grupo de Trabajo sobre Enfermería del Trabajo<sup>a</sup>*

## INTRODUCCIÓN

Después de un primer período de incertidumbre, y tras la aprobación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, la enfermería del trabajo se ha definido como una especialidad con entidad propia en la prevención de riesgos laborales.

Desde ese momento, la enfermería del trabajo es una especialidad con una personalidad propia, definida por una doble identidad: la enfermería en sí misma y la prevención de riesgos laborales. Por ello, la denominación más adecuada para esta especialidad sería la de enfermería de salud laboral.

En cualquier caso, y más allá de los nombres, ambas raíces deben ser compatibles, ya que en esta intersección encuentra la enfermería del trabajo su especificidad como profesión integrada en el mundo de la salud laboral.

Todo ello obliga a revisar el programa de formación de estos especialistas, que hasta ahora se ha basado en un programa iniciado en 1959 y adaptado de manera parcial en 1999 en Cataluña (IES-UPF). Además, la regulación de los títulos de enfermero especialista (RD 1987/17866, de 3 de julio) obliga a ello, como ha puesto de manifiesto la iniciativa ya en marcha para crear un título de especialista en enfermería del trabajo.

Un primer paso para definir un programa docente es identificar las funciones que ya desarrollan los profesionales que ejercen dicha especialidad, así como las necesidades futuras que se prevén para esa profesión. Esto daría lugar a la definición de las competencias profesionales de estos especialistas.

Por iniciativa del IES, se constituyó un grupo de trabajo para ayudar a identificar las funciones y actividades de la enfermería del trabajo actual, como un primer paso para llegar a definir las competencias profesionales.

A continuación se presenta un primer listado de funciones y actividades de la enfermería del trabajo, identificadas en la discusión del grupo de trabajo sobre la base de la información proporcionada por las encuestas realizadas por 10 profesionales en ejercicio, que recogieron a lo largo de una semana (de la segunda quincena de julio a la primera quincena de septiembre) las tareas y actividades desarrolladas diariamente.

En este documento se utilizan los términos «función», «actividad» y «tarea», que fueron definidas, a efectos operativos, de la siguiente manera:

Una función se define como un grupo de actividades que tienen un objetivo común. En el grupo de trabajo se han identificado cinco funciones nucleares, que son: vigilancia de la salud, asistencial, prevención, promoción de la salud y gestión.

Para cada uno de estas funciones se identificaron las actividades que las definen, entendiendo por actividad la ejecución de un trabajo concreto. Esta última categoría la ocupan las tareas, definidas como trabajos concretos que constituyen en sí mismo una unidad.

En la tabla 1 se recoge la relación de actividades y tareas para cada una de las funciones mencionadas. El documento que ahora se publica es, por definición, un documento abierto y en construcción continua, por lo que animamos a los colegas que lo deseen nos hagan llegar sus comentarios, que pueden enviar en forma de carta a la revista ARCHIVOS. Estamos seguros de que ésta es la vía para mejorar la profesión.

<sup>a</sup>Bardalet, S., Baselga, M., Beneit, A., Bori, A., Brotons, A., Cascante, V., Domenech, I., Ferrer, J., Benavides, F.G., Garré, M., López, D., López, M.V., March, M., Martín, V., Mercadé, M., Sanz, P. y Torres, P.

## Correspondencia:

M. Baselga. Área de Salud Laboral.  
Institut d'Estudis de la Salut.  
Departament de Sanitat i Seguretat Social.

**Tabla 1.** Funciones, actividades y tareas de la enfermería de trabajo

| Funciones  | Actividades  | Tareas  |
|------------|--|---|
| Vigilancia | Examen de salud programado<br>Consulta de salud a demanda<br>Realización de estudios epidemiológicos<br>Investigación de accidentes de trabajo   | Entrevista clínica<br>Exploración clínica<br>Exploraciones instrumentales<br>Peso y talla<br>Presión arterial<br>Obtención de sangre y orina<br>Audiometría<br>Espirometría<br>Control de la visión<br>Electrocardiograma<br>Dermorreacciones<br>Cumplimentar la historia clinicolaboral<br>Comunicar los resultados<br>Registro de accidentes de trabajo<br>Registro de las ausencias por problemas de salud<br>Visitar los puestos de trabajo<br>Participar en la evaluación de riesgos<br>Interpretación de las evaluaciones de riesgo |
| Asistencia | Realización de curas de primeros auxilios<br>Seguimiento de las lesiones<br>Dar consejos terapéuticos  | Dar cuidados de enfermería (extracción de cuerpos extraños, inmovilización, suturas, limpieza, etc.)<br>Administración de medicación por vía parenteral, enteral, tópica u otras vías<br>Derivación al médico de la UBS o al especialista<br>Registrar la actividad asistencial<br>Impartir formación en primeros auxilios  |
| Prevención | Formación preventiva de la patología del trabajo<br>Información sobre los riesgos y su prevención<br>Prevenir los riesgos biológicos<br>Prescribir la adaptación de las tareas a los trabajadores susceptibles   | Impartir cursos de prevención<br>Realizar campañas informativas<br>Realizar campañas de vacunación de enfermedades laborales<br>Colaborar en el control del riesgo laborales<br>Entregar y reponer los equipos de protección personal<br>Dar consejos preventivos<br>Valoración sanitaria de los puestos de trabajo   |
| Promoción  | Formación en relación con las conductas de riesgos extralaborales<br>Información sobre riesgos extralaborales  | Impartir cursos en relación a conductas de riesgo extralaboral<br>Realizar campañas informativas sobre enfermedades prevalentes<br>Elaborar el material informativo y formativo<br>Dar consejos sobre conductas y hábitos saludables<br>Realizar campañas de vacunación de enfermedades comunes   |
| Gestión    | Planificación de la actividad de enfermería<br>Mantenimiento de las instalaciones y recursos sanitarios<br>Coordinación de la unidad básica de salud con el resto del servicio de prevención y la mutua<br>Participación en el comité de seguridad y salud | Definir los objetivos de enfermería<br>Programar los exámenes de salud<br>Archivar y mantener las historias clinicolaborales<br>Procesar los datos de la vigilancia de la salud e incapacidad temporal<br>Redactar la memoria de enfermería<br>Comunicar los resultados y conclusiones de las actividades<br>Reponer el material sanitario necesario<br>Calibrado periódico de los equipos sanitarios   |